


Bogotá D.C., abril 5 de 2019

MEMORANDO INTERNO

DE: **ALVARO CASALLAS HERNANDEZ**
Asesor Dirección General

PARA: **SONIA PATRICIA CÁCERES MARTÍNEZ**
Subdirectora de Soporte Institucional
XIMENA BETANCURT DÁVILA
Coordinadora Grupo de Contratación



Agencia Nacional del Espectro
Comunicación Interna
Radicado: GD-003399-I-2019
Fecha: 2019-04-05 - 10:42
Anexos: sin anexos
Folios: 2

ASUNTO: INFORME SUPERVISIÓN CONTRATO No. 000025 de 2019

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar los servicios de apoyo a la gestión en las actividades de análisis técnico documental relacionado con la verificación del cumplimiento de límites de exposición de las personas a los campos electromagnéticos, según lo dispuestos en la Resolución 774 de 2018 o la que modifique, aclare o adicione, e ingrese a SIRCE la información que sea recibida por la ANE por un medio diferente a dicho sistema.

CONTRATISTA: JUAN DAVID DAZA MARTINEZ
FECHA DEL CONTRATO: 5 de febrero de 2019
VALOR TOTAL: \$ 52.209.177
ACTA DE INICIO: 5 de febrero de 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN: 20 de diciembre de 2019

En calidad de supervisor del contrato de la referencia me permito informarles que durante el periodo comprendido entre el 1/03/2019 y el 31/03/2019, las actividades del Contrato fueron las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Efectuar la revisión, análisis, seguimiento y elaborar reportes de los cálculos simplificados, mediciones de campos electromagnéticos, instalación de equipos de monitoreo continuo, registro de las empresas y personas naturales interesadas en la realización de mediciones de campos electromagnéticos y de la instalación de avisos visibles, que sean presentados a la ANE en virtud de lo establecido en la Resolución 774 de 2018 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen.	Se realizó la verificación, control y seguimiento del cumplimiento de lo establecido en el Capítulo Quinto del Decreto 1078 de 2015 y la Resolución ANE 774 de 2018, sobre un total 149 cálculos simplificados, correspondientes a Concesionarios Móviles, no Móviles y Declaraciones de Conformidad de Emisión Radioeléctrica – DCER correspondientes a Concesionarios de radiodifusión sonora.
2. Llevar a cabo verificaciones de control técnico del espectro, en las que se incluyan mediciones de los niveles de intensidad de campos electromagnéticos. Para el efecto deberá salvaguardar y hacer buen uso de los elementos e instrumentos de medición de propiedad de la ANE.	En este periodo fue solicitado el apoyo en verificaciones de control técnico del espectro, correspondiente a mediciones de los niveles de intensidad de campos electromagnéticos, dichas mediciones se realizaron desde el día martes 5 al día viernes 8 de marzo del presente año, en los municipios de Pelaya, Gamarra y San Alberto, departamento de Cesar.

Calle 93 # 17-45, Piso 4
Teléfono: (57+1) 6000030 / Fax: (57+1) 6000090
Código postal: 110221
Bogotá – Colombia
www.ane.gov.co

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
3. Elaborar informes de análisis de las mediciones de los niveles de intensidad de campos electromagnéticos.	En este periodo se elaboraron los informes de análisis de las mediciones de los niveles de intensidad de campos electromagnéticos de la comisión realizada desde el día martes 5 al día viernes 8 de marzo del presente año, en los municipios de Pelaya, Gamarra y San Alberto, departamento de Cesar, a su vez se realizó la gestión pertinente en las plataformas Tesavit y Horus.
4. Hacer seguimiento al estado de las sondas que hagan parte del sistema de monitoreo continuo de campos electromagnéticos y analizar los resultados obtenidos.	En este periodo no fue solicitado el apoyo en el seguimiento al estado de las sondas que hagan parte del sistema de monitoreo continuo de campos electromagnéticos y analizar los resultados de medición obtenidos.
5. Mantener actualizado el sistema de información de control y seguimiento dispuesto por la ANE, con la información producto de la gestión realizada.	Se mantuvo actualizado el sistema de información de control y seguimiento dispuesto por la ANE, con la información producto de la gestión realizada.
6. Apoyar en la elaboración de los proyectos de respuesta de las PQRSD presentadas a la entidad en relación con los temas de comprobación técnica del espectro, control y seguimiento al cumplimiento de los niveles de exposición a campos electromagnéticos.	En este periodo fue solicitado el apoyo en la elaboración de proyectos de respuesta a las PQRSD, dicho aporte fue realizado el día martes 26 de marzo del presente año, el tema solicitado para de dicho aporte fue, "Es de nuestro interés saber el impacto de la radiofrecuencia en los seres vivos y estudios efectuados sobre el tema".
7. Efectuar dentro de los términos indicados por el supervisor, las correcciones, alcances o ajustes sobre productos entregados o entregables, que este considere no se encuentran acordes con los requerimientos efectuados por la ANE.	En este periodo se efectuaron correcciones, alcances o ajustes sobre productos entregados o entregables.
8. Presentar un informe mensual detallado y cuando el supervisor lo requiera en el cual se describa, como mínimo, lo siguiente: a) Actividades y entregables desarrollados conforme las obligaciones específicas definidas en el contrato. b) Actividades y entregables pendientes de realizar y fecha de compromiso de atención. c) Problemas presentados y solución de estos d) Acciones de mejora propuestas. e) Tiempo dedicado a la realización de cada tarea en el periodo.	Se recibió el informe..
9. Asistir a las reuniones de seguimiento del contrato que sean citadas por el supervisor para tratar los inconvenientes, problemas, riesgos en la ejecución del servicio oportunamente.	Se asistió a la reunión ingenieros RNI, para tratar temas de avance de los casos evacuados en el mes de febrero, propuestas de mejoras o ajustes al proceso de revisión de casos, aclaración de inquietudes o comentarios sobre el proceso de revisión de casos y actualización SIRCE el día 4 de marzo.

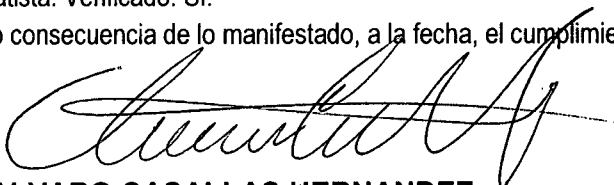
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
10. Asistir a las reuniones que sean citadas por el supervisor del contrato, para absolver dudas y hacer aclaraciones relacionadas con la normatividad de los límites de exposición a los campos electromagnéticos, a quienes deban cumplir dicha normatividad.	No se citaron reuniones por parte del supervisor del contrato, para absolver dudas y hacer las aclaraciones relacionadas con la normatividad de los límites de exposición a los campos electromagnéticos.
11. Ejercer todas y cada una de las actividades necesarias para el óptimo desarrollo del objeto del contrato, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.	Se ejercieron todas y cada una de las actividades necesarias para el óptimo desarrollo del objeto del contrato, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato relacionadas con los tiempos, cantidad y alcance de cada uno de los entregables solicitados.
12. Suscribir un acuerdo de confidencialidad con la ANE y cumplir con la normatividad correspondiente a protección de datos.	Se suscribió un acuerdo de confidencialidad con la ANE al inicio del contrato y se cumplió con la normatividad correspondiente a protección de datos.
13. Dar cumplimiento a las normas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Pendiente capacitación sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
14. Atender las instrucciones establecidas en el Anexo de Mínimos Entregables y Tiempos.	Se atendieron las instrucciones establecidas en el Anexo de Mínimos Entregables y Tiempos
15. Las demás que resulten necesarias para el cabal cumplimiento del contrato.	Se realizaron las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del presente contrato

Así mismo me permito informar que el porcentaje de avance físico del contrato es del 17.72% y el porcentaje de avance presupuestal es del 17.72%, como se evidencia en la siguiente tabla:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 52.209.177
VALOR EJECUTADO	\$ 9.252.261
VALOR PAGADO	\$4.295.694
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	\$ 47.913.483
SALDO	\$ 42.956.916

Se verificó el cumplimiento de las especificaciones y requisitos de seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista. Verificado: SI.

Como consecuencia de lo manifestado, a la fecha, el cumplimiento del contrato ha sido: Satisfactorio.



ALVARO CASALLAS HERNANDEZ
Supervisor del Contrato N° 025/2019

Calle 93 # 17-45, Piso 4
Teléfono: (57+1) 6000030 / Fax: (57+1) 6000090
Código postal: 110221
Bogotá - Colombia
www.ane.gov.co